

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 572-2022

Guatemala, 30 de septiembre de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

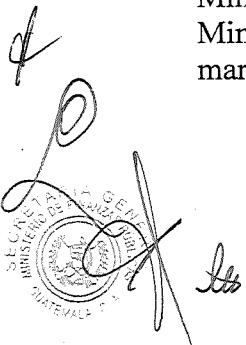
Que por medio de Acuerdo Ministerial número 166-2022, de fecha 10 de marzo de 2022 fue aprobada la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Crédito Público; estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de la dependencia podrá proponer las actualizaciones a su manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Crédito Público, esta realiza revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, en virtud de lo cual dicha Dependencia, en el marco de su competencia, estableció la necesidad de crear dos (02) procedimientos; con el propósito de establecer las actividades necesarias para el fortalecimiento de la gestión de usuarios de sistemas de crédito público, resguardo de bases de datos y documentos de esta dependencia; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe los procedimientos que actualizan el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Crédito Público.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 45 y 94 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018 de fecha 29 de junio de 2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 166-2022, de fecha 10 de marzo de 2022.





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la creación de los procedimientos “Backup de Bases de Datos y Documentos de la Dirección de Crédito Público” y “Gestión de Usuarios Sistemas de Crédito Público-Módulo Deuda-Siaf-”, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Crédito Público, por lo que se actualiza dicho manual.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Crédito Público, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación de los procedimientos aprobados por medio de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Crédito Público podrá proponer las actualizaciones al manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

